ORDENANZA MUNICIPAL Nº 10-2023-MPHBBA/A

Huacaybamba, 15 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2023, de fecha 15 de Setiembre de 2023; vio el proyecto de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba;

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 0278-2023-MPHBBA-GPP/LMHC, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; respecto a la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los derechos administrativos contenidos en el mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192º y 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunspección territorial.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195º estipula que "Los Gobiernos Locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley;

Que, el Código Tributario en su artículo 60º establece "Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley";

Que, el artículo 36º numeral 36.1 del de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que Los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad.";

Que, mediante Informe Técnico Nº 0278 de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto; presenta el proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, documento elaborado de acuerdo los lineamientos de elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP y el aplicativo informático Sistema Único de Trámites aprobado mediante D.L. 1203 que incorpora la metodología de costeo aprobado mediante D.S. N° 064-2010-PCM, en cumplimiento al numeral 41.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9º numeral 8 y Art. 392 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el pleno de Concejo Municipal con el voto ***UNÁNIME*** *de sus miembros y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprueba la siguiente;*

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA E INCORPORA EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA, VEINTITRÉS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y UN SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD ESTANDARIZADO.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD EN EL TUPA.

Apruébense los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD ESTANDARIZADOS EN EL TUPA.

Dispóngase la incorporación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBACIÓN DE LOS DERECHOS DE TRÁMITE POR LOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD INCORPORADOS.

Apruébense los derechos de trámite de los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad incorporados en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba que se detallan en el Anexo Nº 1, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza;

ARTÍCULO CUARTO. - EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE TRÁMITE.

Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo precedente, serán exigibles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL D.S. 200-2020-PCM- LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ESTÁNDAR.

Precísese que procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de locales en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley Nº 28976 y D.L. 1271

En cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley Nº 28976, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional de las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de licencia de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencia de funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO. - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL D.S. N° 043-2021-PCM, INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ITSE ESTÁNDAR

Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en el Decreto Supremo 043-2021-PCM.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL.

Precísese que el procedimiento administrativo estandarizados de Acceso a la Información Pública recoge única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en el D.S. N° 164-2020-PCM.

ARTÍCULO OCTAVO. – APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE FORMULARIOS

Apruébese la incorporación de los formularios estandarizados de los procedimientos administrativos y servicio prestado en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, los cuales se encuentran comprendidos en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

Municipalidad Provincial de
HUACAYBAMBA

ARTÍCULO NOVENO. - DIFUSIÓN DE TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA.

La norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano; el TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad.

***ARTÍCULO DÉCIMO.** - Encárguese a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la secretaria general su publicación en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano.*

***ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - Deróguese toda norma o disposición que se opongan a la presente Ordenanza.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUACAYBAMBA - HCO
Ing. Jaimer Villaorduña Valenzuela
DNI: 44698286
ALCALDE